

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 245 -2014-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 30 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 450-2014-GRJ/GGR de fecha 23 de abril de 2014 mediante la que se propone a los miembros integrantes del Comité Especial, y el Acuerdo Regional N° 127-2014-GRJ/CR de fecha 08 de abril de 2014 que se aprueba en su Artículo Segundo Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2014-GRJ/CR de fecha 08 de abril de 2014, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 08 de abril de 2014, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos Proyectos, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el mismo que será integrado por tres (3) miembros, designados por el Presidente Regional;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto o de los Proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, designados por el Presidente Regional;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2014-GRJ/CR de fecha 08 de abril de 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Doc: 634891

EXP: 445361



PRESIDENCIA

Miembros Titulares

1. Ing. Carlos Arturo MAYTA VALDEZ, Presidente
2. CPC. Luis Alberto SALVATIERRA RODRÍGUEZ, Primer Miembro
3. Ing. Marlene CERRÓN RUIZ, Segundo Miembro

Miembros Suplentes

1. Arq. David CHANCO GARCÍA, Suplente del Presidente
2. CPC. Ofelia RÍOS PACHECO, Suplente del 1er. Miembro
3. Ing. Christy MÉNDEZ POMA, Suplente del 2do. Miembro

Artículo Segundo: Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Junín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO 30 ABR 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuca Porta
SECRETARIA GENERAL